



## ¿QUIÉNES SOMOS?

SMart Ibérica es la primera cooperativa de Impulso Empresarial de España, destinada a la mejora del trabajo del sector artístico y cultural del país. Nuestra cooperativa, de implantación nacional, nace en Andalucía con delegaciones en Sevilla, Granada, Málaga, Antequera, Jerez de la Frontera, y también en otros escenarios imprescindibles como Madrid y Barcelona. SMartib se mantiene en conexión directa con su socio belga SmartBe, asociación sin ánimo de lucro que lleva operando con el mismo modelo desde hace 15 años, y que aglutina a más 50.000 socios pertenecientes a la comunidad creadora del país.

La Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas aprobada en diciembre de 2011 introdujo esta nueva tipología de cooperativa en la que se inserta SMartib (Artículo 93), de modo que estamos ante un modelo pionero en el sector cooperativista pero también ante una revolución para el desarrollo del trabajo profesional en el ámbito cultural. En este sentido, su principal objetivo es canalizar la iniciativa emprendedora de sus socios a través de la prestación de determinados servicios comunes que les proporcione un ámbito donde desempeñar regularmente su actividad laboral.

Tras el éxito obtenido entre la comunidad cultural belga, actualmente el modelo SMart se está implantando en diferentes países europeos (Francia, Italia, España, Reino Unido, Alemania, Suecia, Austria, Holanda) estructurados por una plataforma de gestión europea en la que participamos todos los socios con el objetivo de crear y consolidar una red de movilidad para artistas y creadores dentro de Europa: SmartEu.

## CREDENCIALES

SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S. COOP. AND., está inscrita en el libro de Inscripciones de Sociedades Cooperativas en la Unidad Territorial del Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas de Málaga, con fecha de 15 de mayo de 2013.



## RED DE OFICINAS SMARTIB

C/ Carretera Carmona 40, local 2

41008 - **Sevilla**

Teléfono: 954 318 069

C/ Conde Cifuentes 6, local C

41004 - **Sevilla**

Teléfono: 954 53 23 05

Caserón de la Virreina - Avda. Jane Bowles,  
s/n

29014 - **Málaga**

Teléfonos: 951 772 200

C/ José Recuerda, nº 5, Local 9

18004 **Granada**

Teléfono: 958 523 830

C/ Pajares, Local 6

11405 **Jerez de la Fra. (Cádiz)**

Teléfono: 856 052 317

C. Sancho Marraco, 6

08004 **Barcelona**

Teléfono: 930 130 121

LANAU Espacio Creativo

C/ Mallorca 4, semisótano centro

28012 - **Madrid**

Teléfonos: 674 854 592 / 912 193 451

## ¿CÓMO TRABAJAMOS?

La cooperativa es una empresa paraguas que nace para facilitar al profesional de la cultura un marco legal en el que trabajar. Ofrece servicios mutualizados a artistas, creativos, artesanos, técnicos, gestores y demás profesionales de la cultura, que podrán cotizar y recibir prestaciones sociales durante los periodos laborales activos.

SMartib trata de regularizar dinámicas de trabajo perjudiciales para la profesionalización del sector cultural. A efectos legales y fiscales cada socio/a tendrá plena autonomía sobre su trabajo y cotizará en el Régimen General con todas sus garantías, pagando sólo los impuestos cuando realice un trabajo y SMartib emita su factura.



Algunos de nuestros servicios mutualizados son:

Servicios de Gestión (gestión de actividades y contratos), Asesoría Fiscal y Legal, Gestión del Cobro y Fondo de Garantía. Este fondo asegura a todos los socios/as que en caso de que sus clientes no hayan pagado las facturas pendientes reciban la remuneración por sus trabajos en los primeros 5 días del mes siguiente a la facturación, de modo que la gestión posterior del cobro al cliente también pasa a ser tarea de la cooperativa. Este adelanto nunca superará el doble del salario mínimo profesional.

El socio/a podrá organizar sus números como más le convenga gracias a los asesores de SMartib que le calcularán personalmente las retenciones legales que pueden realizar en cada caso.

#### HACERSE SOCIO/A

Para pertenecer a la cooperativa es necesario rellenar una ficha de datos y un alta en la cooperativa. Nosotros lo receptionamos y emitimos el certificado de aceptación en la misma. Cada socio/a debe aportar 150 euros al capital social, cantidad que le será devuelta si tramitara su baja en SMartib, y que se puede abonar a lo largo de los primeros 3 años como mejor convenga. Generalmente desde el primer adelanto societario podemos retener alguna cantidad, o bien es el socio/a quien hace el ingreso directamente en el banco de la cooperativa.

Una vez que se es socio/a, se pueden presentar presupuestos a los proveedores, así como firmar contratos en nombre de la cooperativa (revisados y firmados desde la central). Para ello, la cooperativa tiene modelos y plantillas propias a las que tendrán acceso todos los socios/as que las requieran.

Cuando surge una prestación de servicios se debe seguir un orden para podernos atener a lo legalmente establecido. En primer lugar, el socio/a debe enviar la cantidad a facturar, cuánto se podría justificar en desplazamientos o dietas (si se viaja fuera de la ciudad de origen), cuántos días de trabajo serán y qué retención de IRPF se solicita. También se debe pedir a la empresa o cliente contratante su evaluación de riesgos del puesto a cubrir por nuestro socio/a.

Una vez terminado el trabajo, nosotros daremos la orden de baja en la seguridad social -al igual que dimos la de alta- y a continuación emitiremos la factura. Esta factura, bien la enviamos donde el socio/a nos indique previamente, o bien se la mandamos al socio/a para que la haga llegar personalmente al cliente.

El socio/a aporta a la cooperativa un 7,5 % de la facturación que se destina a:

- Crecer organizativamente y ofrecer más servicios.
- Fondo de garantía, que permite el adelanto societario.
- Mantenimiento de la plataforma digital.
- Servicios laborales, fiscales y jurídicos.

Una vez deducido este 7,5 % se hacen los cálculos para el adelanto societario.

## EJEMPLOS Y SUPUESTOS DE PERFILES DE SOCIOS

<b>Facturación de 100 + iva</b>
1 día de alta con la mínima Base de Cotización
Base de Cotización: 25,10
7,5% smart-ib: 7,50 €
Salario Líquido: <b>81,44</b>
Coste Seguridad Social: 9,36
IRPF: 1,70

La misma facturación pero cotizando algo más aconsejable por la categoría profesional:

Base de Cotización: 50

7,5% smart-ib: 7,50 €

Salario Líquido: **72,31**

Coste Seguridad Social: 18,65

IRPF: 1,54

## Facturación de 500 + iva

1 día de alta, hay que cotizar el máximo:

Base de Cotización: 119,90

7,5% smart-ib: 37,50 €

Salario Líquido: **409,27**

Coste Seguridad Social: 44,72

IRPF: 8,51

Facturando 500 + iva podemos estar 1 semana de alta y cotizar por 250 €

Base de Cotización: 250

7,5% smart-ib: 37,50 €

Salario Líquido: **361,54**

Coste Seguridad Social: 93,25

IRPF: 7,70



<b>Facturación de 1000 + iva</b>
1 semana de alta con BC de 250: Base de Cotización: 250 7,5% smart-ib: 75 € Salario Líquido: <b>814,80</b> Coste Seguridad Social: 93,25 IRPF: 16,95

Con 1000 + iva podemos estar de alta un mes completo a jornada parcial:
Base de Cotización: 400 7,5% smart-ib: 75 € Salario Líquido: <b>759,78</b> Coste Seguridad Social: 149,20 IRPF: 16,02

Si desea más información acerca de SMartib no dude en contactar con nosotros, estamos a su disposición para profundizar en cuestiones relativas a la filosofía y funcionamiento del proyecto.

#### **SMartib Madrid**

LANAU Espacio Creativo

C/ Mallorca 4, semisótano centro

28012 Madrid

Teléfono: 91 2193451

Luis Jiménez: [luis.jimenez@smart-ib.coop](mailto:luis.jimenez@smart-ib.coop)

Pilar López: [mpilar.lopez@smart-ib.coop](mailto:mpilar.lopez@smart-ib.coop)

[www.smart-ib.org](http://www.smart-ib.org)